


RV: Respuesta Tutela MARIA CAMILA SALAZAR

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 6/07/2021 7:04 AM

Para: Jhon Jairo Rueda Bonilla <jruedab@consejodeestado.gov.co>

 7 archivos adjuntos (1 MB)

2_110010315000202103797002expedientedigi20210618104432.pdf; 13_110010315000202103797001autoqueadmitetut20210629195632.pdf; Acta No.9637 del 2021.pdf; Respuesta Dra MARIA CAMILA SALAZAR RODRIGUEZ.pdf; NOTIFICACION TRAMITE DRA SALAZAR T.P.pdf; RELACIÓN TRÁMITES UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS del 1 de enero al 29 de junio 2021.pdf; ACCION DE TUTELA Dra. MARIA CAMILA SALAZAR T.P.pdf;

De: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 5 de julio de 2021 8:29 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Cc: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Asunto: RV: Respuesta Tutela MARIA CAMILA SALAZAR

Buenas tardes: De manera atenta, me permito adjuntar el oficio de fecha 2 de julio de 2021 y sus anexos por medio del cual se da respuesta a la acción de tutela instaurada por MARÍA CAMILA SALAZAR RODRÍGUEZ

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

De: Martha Esperanza Cuevas Melendez <mcuevasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 5:49 p. m.

Para: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Nelson Enrique Velandia Bejarano <nvelandb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Respuesta Tutela MARIA CAMILA SALAZAR

Buenas tardes Yaneth: le anexo la respuesta dentro de la acción de tutela interpuesta por la Sra. MARÍA CAMILA SALAZAR RODRÍGUEZ, junto con los anexos, para su trámite respectivo.

Cordialmente

De: Nelson Enrique Velandia Bejarano <nvelandb@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 2:42 p. m.
Para: Martha Esperanza Cuevas Melendez <mcuevasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Respuesta Tutela MARIA CAMILA SALAZAR

Cordialmente

Nelson Enrique Velandia Bejarano
Profesional Universitario Grado 14
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia



De: Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 10:47
Para: Nelson Enrique Velandia Bejarano <nvelandb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yina Paola Cespedes Nova <ycespedn@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>
Cc: Martha Esperanza Cuevas Melendez <mcuevasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03797-00

Cordialmente,

UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: viernes, 2 de julio de 2021 7:38 a. m.
Para: Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>; Aplicativo Registro Nacional De Abogados - Bogota <regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03797-00

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C.,viernes, 2 de julio de 2021

NOTIFICACIÓN No.62240

Señor(a):

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

email:presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co; regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co

-

BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MARIA CAMILA SALAZAR RODRIGUEZ

ACCIONADO: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03797-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 29/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) MYRIAM STELLA GUTIERREZ ARGUELLO de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 02/07/2021 7:38:47

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):2_110010315000202103797002expedientedigi20210618104432.pdf

Documento(2):13_110010315000202103797001autoqueadmiteadmitetut20210629195632.pdf

Certificado(1) : 31FD9FD1E33D64D462DB6822F14CD02AA3D85A83ABF32E3BE3C30F159BF597C3

Certificado(2) : 50B41A133B0BECF89B9615161B79B99DBC21DFF867F327704AA159E0F52F9FDA

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

[https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cregnal%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C004d5340547b4718a6db08d93d565881%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637608263332053384%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=elufEotl%2BWUIQHpsEiPOplypjh7jJ4Fi9ji9pz08A%3D&reserved=0)

[url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cregnal%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C004d5340547b4718a6db08d93d565881%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637608263332053384%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=elufEotl%2BWUIQHpsEiPOplypjh7jJ4Fi9ji9pz08A%3D&reserved=0](https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&data=04%7C01%7Cregnal%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C004d5340547b4718a6db08d93d565881%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637608263332053384%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6IjEhaWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C1000&data=elufEotl%2BWUIQHpsEiPOplypjh7jJ4Fi9ji9pz08A%3D&reserved=0)

con-69557

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.